

Tenancingo, Estado de México a 13 de Mayo del 2015.

No. Oficio. PMT058/S.T./MT/00007/2015



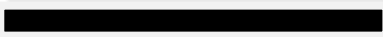
Por medio del presente hago de su conocimiento que en atención a su solicitud de información No. **00007/TENANCIN/IP/A/2015**, recibida por esta dependencia de fecha **28/ABRIL/2015**, dirigido al Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México, como sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; mediante el cual solicita acceso a la información siguiente:

"Solicito información precisa sobre las autoridades auxiliares que se encuentran en los 125 Municipios que integran el Estado de México, todo expresado en número y son: a) total de delegaciones b)total de subdelegados, c) total de jefes de manzana d) total de jefes de sección e) total de COPACIS (sin contabilizar a sus integrantes de este último inciso.)"

Con fundamento en el artículo 5º párrafo décimo, décimo primero y décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 41 bis, 43, 45, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; la solicitud se turnó al Habilitado de la Secretaría del Ayuntamiento, con el objeto de que fuera localizada y verificara la publicidad de la información:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículo 1, 4, 7 fracción IV, 12, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 41 bis, 43, 44, 45, 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, compete a este Ayuntamiento, conocer y resolver la presente solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO.- En fecha 28 de Mayo de 2015, se recibió la solicitud de Información **00007/TENANCIN/IP/A/2015**, presentada por el C.  ser sujeto obligado de la ley en la materia, previamente establecido en el presente.

TERCERO.- Mediante oficio No. PMT/058/S.T/MT/00007/2015, se les solicito al sujeto habilitado de la Secretaría Técnica, que procediera a localizar, verificar y entregar la información con la que se cuenta.

CUARTO.- Este Sujeto Obligado de acuerdo a sus atribuciones integro el expediente en el que se actúa a efecto de contar con los elementos necesarios para el cumplimiento de la solicitud que motivo este acto, donde emite respuesta el sujeto Obligado, derivado del análisis de la información con la que cuenta esta Unidad de Información.

QUINTO.- Una vez que se ha analizado el resultado de la búsqueda de la información se:

R E S U E L V E

PRIMERO: Con fundamento en los preceptos legales antes invocados, se determina que le corresponde a este Ayuntamiento entregar lo siguiente por lo que se refiere a su petición en:

"Solicito información precisa sobre las autoridades auxiliares que se encuentran en los 125 Municipios que integran el Estado de México, todo expresado en número y son: a) total de delegaciones b) total de subdelegados, c) total de jefes de manzana d) total de jefes de sección e) total de COPACIS (sin contabilizar a sus integrantes de este último inciso.)"

- A) Por lo que respecta en proporcionar información precisa sobre las autoridades auxiliares que se encuentran en los 125 Municipios que integra el Estado de México le comento que necesita a los Sujetos Obligados de los 125 Municipios solicitar la información en sus portales o en el INFOEM en el sistema SAIMEX.**

Por lo que corresponde al Municipio de Tenancingo Estado de México le informo que se tiene de los incisos la información siguiente

- B) a) total de delegaciones 72 Delegaciones que se integran de Primer, Segundo y Tercer Delegados,**
C) por lo que respecta al inciso b) total de subdelegados no se tiene nombramientos por que no aplica
D) c) total de jefes de manzana No se llevan a cabo en el Municipio de Tenancingo
E) d) total de jefes de sección No se manejan en el Municipio de Tenancingo
F) e) total de COPACIS 87 Consejos de Participación Ciudadana

SEGUNDO: Por tanto y derivado de lo establecido por el artículo 12 fracción XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de la Solicitud de información **00007/TENANCIN/IP/A/2015**, presentada por el C. [REDACTED] me permito hacer las siguientes acotaciones:

a) La información con la que cuenta este Sujeto obligado y que quedo debidamente descrita en el resultando de los incisos A, al F, le será enviada por medio electrónico a través del sistema de control de solicitudes de información del Estado de México, (SAIMEX) la cual tendrá a su disposición en el mismo Sistema electrónico.

TERCERO: El C. [REDACTED], podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 70,71,72 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 5.5. y 5.6. de su Reglamento, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.

CUARTO: Notifíquese al solicitante.

Sin más por el momento quedo de usted, como su atento y seguro servidor.

**A T E N T A M E N T E
RUBRICA**

**C. E. ELVIRA JIMENEZ MARTINEZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

C.C.P. PROFR. ANTONIO SANCHEZ CASTAÑEDA.-, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.P. NOE CCEBALLOS ROJAS- CONTRALOR MUNICIPAL
ARCHIVO*****
JRIG/eejm*****